

08/05/2009

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

DIRECCION DE MERCADOS,

REFERENDO PUESTO SEMEJALLO

FECHA EXPEDICION 02-Marzo-2016

CLAVE: SEM0000213 FOLIO TRAMITE: 64,565

NOMBRE: NUÑEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN

EXTERIOR: 4845 INTERIOR:

UBICACION: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI

MARTES SI

MIERCOLES SI

JUEVES SI

VIERNES SI

SABADNO NO TRABAJA

DOMINGO NO TRABAJA

DE: 04:00-42 p

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$9,000

EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABITADOS

ACEPTO

NUÑEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán estar a menor de 30 kilogramos.
- Deben vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deben retirar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (más o no trabajando).

CITTA PROHIBIDA